CONSEJO DE LA JUDICATURA

Hacemos de la Justicia una práctica diaria

AB. MARIO SÁNCHEZ NOTARIA SÉPTIMA

NOTARÍA SÉPTIMA

CANTÓN IBARRA

Abg. Mario Sánchez V.

NOTARIO - ABOGADO

COPIA

ESCRITURA No. 20171001007P01268
FACTURA No. 001-002-000014433

Jimena Onofre Bastidas

ABOGADA

Mat. 17-2011-163 Foros de Abogados

NOTARIA SÉPTIMA DE IBARRA

AB. MARIO SÁNCHEZ

SEÑOR NOTARIO.-

Abg. Jimena Jadyra Onofre Bastidas, portadora de la cédula 171701313-8, ecuatoriana, de profesión Abogada, domiciliada en esta ciudad de Ibarra, ante Usted comparezco y solicito:

Dígnese señor Notario protocolizar el siguiente documento referente a:

1.- Poder Especial, otorgado por la Compañía Extranjera JOSE MORERA S.L, legalmente representada por el señor Alberto Morera Lleó , ante el Notario de Valencia – España. Diego Simó Sevilla, el dieciocho de abril de dos mil diecisiete; a favor de la señorita Abogada Jimena Jadyra Onofre Bastidas, portadora de la cédula Nº 171701313-8.

De la protocolización solicitada, sírvase proporcionar TRES ejemplares a la peticionaria.

Notificaciones que me corresponda las recibiré en el casillero electrónico [redacted] o en mi oficina jurídica ubicada en la Calle Bolívar y Grijalva Esquina de esa ciudad de Ibarra.

Con sentimiento de estima y consideración

Jimena Onofre Bastidas
ABOGADA
Mat. 17-2011-163 FAP

IBARRA.- Bolívar y Grijalva
Fonos: 0992830563
062933320 / 2651876

DG4395441

08/2016

PODER ESPECIAL

D/

NÚMERO OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCo.

En Valencia, a dieciocho de abril de dos mil diecisiete.

Ante mí, DIEGO SIMÓ SEVILLA, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio,

COMPARECEN

Don Alberto MORERA LLEÓ, mayor de edad, divorciado, químico, vecino de Valencia, calle Jesús, nº 44, 15ª. DNI/NIF.- 22.647.795-V.

INTERVIENE como Administrador único, cargo que me asegura ejerce en la actualidad, en nombre y representación de la mercantil "JOSE MORERA, S.L." (CIF.B-46030268), domiciliada en Valencia, Plaza de Almansa, 1, 1ª; fue constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don José María Millet Sastre, el 7 de mayo de 1965, y adaptados sus estatutos en escritura autori-

zada por el Notario de Valencia, Don Antonio Bello Codes, el 14 de julio de 1997. Consta inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4023, libro 1335 de la sección General, folio 115, hoja número V-18081, inscripción 10ª.

Ostenta tal representación en virtud de su nombramiento para el desempeño del referido cargo por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de fecha 27 de junio de 1997, elevada a público en la escritura de adaptación de estatutos antedicha.

Actualmente se halla en situación legal de concurso voluntario abreviado en virtud de auto de fecha 17 de septiembre de 2015, dictado por el Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Valencia, en Autos número 1029/2015, en cuya parte dispositiva 4 se decreta la intervención de sus facultades dispositivas, sometiendo el ejercicio ordinario de la misma a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Yo, el Notario, advierto al compareciente de la necesidad de que la presente sea ratificada por el administrador concursal de la sociedad y de las consecuencias que de la falta de la misma se podrían

08/2016

derivar.

Yo, el Notario, hago constar que se ha identificado al titular real de la sociedad otorgante, como consta en la Base de Datos de Titulares Reales.

El compareciente declara que la titularidad real que resulta de dicho documento no ha sufrido variación.

Le identifico por su documento de identidad exhibidos y les juzg con capacidad y facultades representativas suficientes, con la salvedad antedicha, para este APODERAMIENTO ; y

OTORGA

Que, según interviene, confiere poder especial, tan amplio y bastante como se requiera, en favor de **doña Jimena Jadyra ONOFRE BASTIDAS** (mayor de edad, soltera, de nacionalidad ecuatoriana y con cédula de ciudadanía 171701313-8) a fin de realizar las siguientes actuaciones en nombre y en representación de la Compañía:

Contestar demandas presentadas en contra de

la compañía y cumplir con sus obligaciones de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.----------

La Compañía se reserva el derecho a revocar este poder especial en cualquier momento a su sola discreción.----------

El presente poder (y cualquier disputa, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las Leyes de Ecuador.----------

AUTORIZACION

Leo por su opción esta escritura al compareciente, advertido de su derecho que no usa, la encuentra conforme y firma conmigo, el Notario, que le hice las reservas y advertencias legales, así como de la obligatoriedad de la inscripción de la presente en el Registro Mercantil, y doy fé de su contenido, extendida con arreglo a minuta presentada al efecto sobre dos folios de papel timbrado del Estado, exclusivo notarial, serie DG, números el del presente y el inmediato posterior.

DG4395439

03/2016

Sigue la firma del compareciente, y mi sig-- no, firma y rúbrica.Está el sello en tinta de mi- Notaría.----------

INSTRUMENTO SIN CUANTIA ARANCELARIA.
ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ obrante en mi protocolo general corriente. Y para la parte poderdante la libro en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DG, números el presente y los dos siguientes, en Valencia a dieciocho de abril de dos mil diecisiete. Doy fe.

FE PÚBLICA NOTARIAL
NOTARIADO ESPAÑOL
0225311914

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
=PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este ilustre Colegio Notarial a la copia autorizada del instrumento público otorgado ante
This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society to the authorized copy of the public instrument sealed by

D. DIEGO SIMÓ SEVILLA
Notario de VALENCIA
Notary of
el día 18/04/2017 con el número 835 de su protocolo
on with the number

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. DIEGO SIMÓ SEVILLA
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Atteste

5. en VALENCIA at / à	6. el día 09/05/2017 the / le
7. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA by / par	
8. bajo el número N9101/2017/007668 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre: A192166027	10. Firma: Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://eregister.justicia.es]

Código de verificación de la Apostilla: NA:BbSA-5Tps-BNqO-NHL9

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://eregister.justicia.es]

Verification Code of the Apostille: NA:BbSA-5Tps-BNqO-NHL9

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://eregister.justicia.es]

Code de vérification de l'Apostille: NA:BbSA-5Tps-BNqO-NHL9

TS2415224

...ZÓN: En legal y debida forma, protocolizo el presente PODER ESPECIAL, que en cuatro fojas útiles presenta, otorga el señor Alberto Morera Lleó, a favor de la Abogada Jimena Jadyra Onofre Bastidas; y, le agrego al Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo.- **De todo lo que doy fe.-** Ibarra, junio 7 del 2017.

Ab. Mario Bricenio Sánchez Viñueza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN IBARRA

DI DOS COPIAS.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA LEGALIZADA, que la signo, sello y firmo en Ibarra, junio doce del dos mil diecisiete.

Ab. Mario Bricenio Sánchez Vinueza

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN IBARRA

Factura: 001-002-000014483

20171001007P01265

PROTOCOLIZACIÓN 20171001007P01265

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE JUNIO DEL 2017, (17:32)

OTORGA: NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON IBARRA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD/	No. IDENTIFICACION
ONOFRE BASTIDAS JIMENA JADYRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717013138

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIO BRICENIO SANCHEZ VINUEZA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN IBARRA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en #...3...fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Ibarra: 16 JUN 2017

Ab. Mario Bricenio Sánchez Vinueza
NOTARIO SÉPTIMO DE IBARRA

REGISTRO
MERCANTIL
IBARRA

TRÁMITE NÚMERO: 2104

3148954UJISRE0

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:PODER ESPECIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1594
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	98
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
SEQ00001206	JOSE MORERA S.L. JOSE MORERA S.L.	PODERDANTE
1717013138	ONOFRE BASTIDAS JIMENA JADYRA	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /IBARRA /18/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2017)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR

AB. MARIO SÁNCHEZ NOTARIA SÉPTIMA DE IBARRA

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en [illegible] fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.

Ibarra: 05 FEB 2018

Ab. Mario Bricenio Sánchez Vinueza
NOTARIO SÉPTIMO DE IBARRA

Nº 0062314